



NOTA SOBRE RESTRICCIONES A LA LIBRE MOVILIDAD DE MERCANCÍAS, PROFESIONALES Y TURISTAS

PORTUGAL 14.07.2021

CONDICIONES PARA LA MOVILIDAD DE MERCANCÍAS:

- *¿Cuál es el estado actual de las fronteras?* **Abiertas.**
- *¿Existen “green lanes” para acelerar el paso de fronteras por transportistas?*
- *¿El transportista debe cumplimentar y/o portar alguna documentación adicional a la habitual? ¿Es obligatorio portar prueba PCR u otro tipo de test de salud?*
- *¿Se exigen controles sanitarios en la frontera?*
- *¿Existen condiciones especiales para las operaciones de transporte de tránsito?*
- *Otros comentarios*

No existe ningún condicionante o restricción a la movilidad de mercancías entre España y Portugal.

CONDICIONES PARA LA MOVILIDAD DE PROFESIONALES (VIAJES DE NEGOCIOS Y TEMPOREROS):

- *¿Cuál es el estado actual de las fronteras?* **Abiertas.**
- *¿Se han tomado o se prevén medidas excepcionales para los desplazamientos por motivo de negocios?* **No.**
- *¿Existe certificado/declaración o cualquier otro documento que deba cumplimentarse por la empresa española, el trabajador o la empresa extranjera?* **No.**
- *¿Es obligatorio portar una prueba PCR u otro tipo de test de salud?* **Solamente por vía aérea, se exige una prueba RT-PCR con resultado negativo, realizada en las 72 horas antes del embarque, o un test de antígenos con resultado negativo, realizado en las 48 horas antes del embarque, o Certificado Digital Covid UE (con vacunación completa desde hace como mínimo 14 días).**
- *¿Está permitida la entrada al país por carretera?* **Sí.**
- *¿Se deben realizar pruebas de algún tipo a la llegada al país?* **Los ciudadanos procedentes de los países indicados a continuación que ingresen al territorio nacional, además de aportar la prueba PCR negativa, deberán cumplir un período de cuarentena de 14 días, en su domicilio o en un local indicado por las autoridades sanitarias. Estos países son: Brasil, India, Nepal, Reino Unido y Sudáfrica. Los ciudadanos de Reino Unido estarán exentos de cuarentena si presentan comprobante de vacunación completa de acuerdo con las normas europeas.**



- *¿Existen conexiones aéreas y/o marítimas abiertas?* **Sí, las conexiones aéreas y marítimas están abiertas.**
- *¿Se deben realizar pruebas de algún tipo a la llegada al país?* **Solamente se puede embarcar en el aeropuerto de origen con la presentación de prueba de laboratorio (RT-PCR) para SARS-CoV-2, con resultado negativo, realizada dentro de las 72 horas anteriores a la hora de embarque o un test de antígenos con resultado negativo, realizado en las 48 horas antes del embarque.**

Las pruebas en el aeropuerto, a la llegada, solo se pueden realizar, excepcionalmente, a nacionales o residentes. Los ciudadanos que desembarquen incumpliendo el deber de demostrar haber realizado una prueba con resultado negativo, deberán realizar la prueba a su llegada al territorio nacional, por cuenta propia, dentro del aeropuerto y esperar el resultado dentro del mismo aeropuerto. Además, incurren en **infracción penal** prevista en el párrafo 3 del artículo 3 del Decreto Ley nº 28-B / 2020, de 26 de junio, en su redacción actual.

- *Si no hay conexiones aéreas y/o marítimas abiertas, ¿cuándo se esperan reabrir? ¿Es posible entrar en el país haciendo escala previamente en otro?*
- *En caso de que se permitan los desplazamientos, ¿Existe o se prevé algún protocolo específico o limitación (cuarentena, limitación de tiempo de estancia, salidas reducidas a hotel y lugar de trabajo, etc.)?* **No**
- *¿Existen restricciones a la movilidad dentro del país?* **Pueden existir limitaciones a la movilidad en ciertos municipios/concelhos, dependiendo de la etapa en que se encuentren dentro del Plan de Desconfinamiento del Gobierno portugués.**
- *¿Existen condiciones especiales para los temporeros?* **No.**
- *Otros comentarios*

ENTRADA Y PERMANENCIA EN MADEIRA Y EN LAS AZORES

Para entrar en cualquiera de las islas que componen los archipiélagos de las Azores o de Madeira, el pasajero tiene que presentar o bien el Certificado Verde Digital Covid19 (solamente para las Azores) o bien el resultado (negativo) del test para SARS-CoV-2 realizado **72 horas antes del embarque.**

Caso no sea portador de prueba negativa, el pasajero será sometido a la prueba en el aeropuerto y ha de guardar cuarentena hasta que le sea comunicado el resultado.

AZORES

A partir del 1 de julio de 2021, todos los pasajeros que viajen hacia o dentro de las Azores, que sean titulares del Certificado Verde Digital COVID19 emitido por las autoridades sanitarias de cada país europeo, no necesitan someterse a pruebas de detección del SARS-CoV-2.



- Para agilizar la entrada al Archipiélago se solicita al viajante que cumplimente el **cuestionario de salud en línea**, disponible en la página <https://mysafeazores.com/> y accesible al pinchar en el icono de la compañía aérea en la que viaja.
- Para estancias superiores a 7 días, al sexto día contado desde la fecha de realización del test, el pasajero deberá contactar la Autoridad Sanitaria del local en que se encuentre alojado para realizar nueva prueba de despiste.

MADEIRA

Todos los pasajeros que desembarcan en los aeropuertos de la Región Autónoma de Madeira están sujetos a un control térmico, incluso si tienen una prueba negativa para la enfermedad COVID-19. Quedan **excluidos del requisito de presentar test RT-PCR para la enfermedad COVID-19** los pasajeros con un documento médico que acredite que están recuperados de la enfermedad COVID-19 emitido en los últimos 90 días, o un documento que acredite que el portador ha sido vacunado contra el COVID-19.

Caso no sea portador de test negativo o de la documentación antes mencionada, el pasajero será sometido a la prueba en el aeropuerto y ha de guardar cuarentena hasta que le sea comunicado el resultado.

- Los pasajeros han de cumplimentar y presentar una encuesta epidemiológica la cual puede hacerse a la llegada al aeropuerto, aunque para agilizar la entrada se recomienda que se cumplimente online entre 48 horas y 12 horas antes de la salida del aeropuerto de origen. La encuesta está disponible en el sitio web oficial de IASAUDE <https://madeirasafe.com/#/login>, accesible a través de los sitios web de las aerolíneas.

CONDICIONES PARA LA MOVILIDAD DE TURISTAS:

- *¿Se permite la entrada de turistas procedentes de otros países, incluido España?* **Sí, excepto para los países indicados anteriormente (Brasil, India, Nepal y Sudáfrica) para los que solamente se permiten viajes esenciales y cuyos viajeros además de prueba PCR negativa deben cumplir cuarentena a la llegada al país. Reino Unido también consta en la lista de países que han de hacer cuarentena, excepto para los portadores de vacunación completa.**
-
- *¿Existe o se prevé algún protocolo específico a realizar a la entrada de los turistas extranjeros (control de temperatura, cuarentena, test, etc.)?* **Existe control de temperatura en los aeropuertos, que se realiza mediante cámaras térmicas automáticas.**
- *¿Es obligatorio portar una prueba PCR u otro tipo de test de salud?* **Sí, es obligatoria la presentación de prueba PCR negativa efectuada durante las 72 horas antes del embarque en el aeropuerto de origen, o un test de antígenos con resultado negativo, realizado en las 48 horas antes del embarque, o Certificado Digital Covid UE (con vacunación completa desde hace como mínimo 14 días).**



- *¿Se exige algún tipo de documentación (reserva de hotel, apartamento, etc.)?*
- *¿Existe estancia mínima o máxima?*
- *Otros comentarios:*